DECRETO: N° 174 /

TEMUCO, 10 FEB 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 17** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **LISBETH ANDREA REYES FIERRO, RUT:** domiciliada en Temuco

ID 1978347

2.-Otórguese a **LISBETH ANDREA REYES FIERRO, RUT:** Ayuda social paliativa técnica, Ayuda social paliativa técnica, consistente en dos bastones Rebotec Infantil y dos barras de apoyo de diferentes dimensiones, necesarias para su hijo **BASTHIAN ALONSO URIBE REYES, RUT:** persona con discapacidad, **cargo stock bodega.**

3.- El departamento de Desarrollo Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad, correspondiente al saldo stock bodega año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

KKP/LLCH/EBS(S)/MGP/CPI

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad